



FOLIO No.	9094
FECHA	12/05/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JOSEFINA BRAVO ZAMUDIO** II.3.-ORIGEN **México** **Distrito Federal**
 II.2.-CARGO **SUBDIRECCION DE GESTION DE OPERACION INTEGRAL E** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
			DIVISA		
Zumpango México	11/05/2022 11/05/2022	0	1 MXN	1,700.00	850.00 100% 850.00
TOTAL DÍAS:					
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INVITACION A RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DE AVIACION DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES (AIFA) CON EL PROPOSITO DE CONOCER SUS PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES. ASIMISMO, ESTABLECER LIMITES DE FRONTERA ENTRE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES CONFORME A LA NOM-006-ASEA-2017.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO 	REVISO 	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
ING. DAVID RIVERA BELLO DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	VERÓNICA AGUILAR RUIZ ENLACE ADMINISTRATIVO	JOSEFINA BRAVO ZAMUDIO SUBDIRECCION DE GESTION DE OPERACION INTEGRAL E

Se testa RFC del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIIP.